AÑO DE 1850. *Sábado 4 de mayo.* NÚMERO 54.

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 323.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 9 de abril último me comunica la Real orden siguiente.

A fin de que pueda llevarse á efecto con la debida exactitud y solemnidad el concurso público anunciado para los *Elementos de Agricultura española*, abierto por Real decreto de 11 de diciembre de 1848 y con arreglo al programa aprobado en dicho dia; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado ordenar lo siguiente:

1.° Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 11 de junio de 1849, el concurso quedará definitivamente cerrado el dia 30 del presente mes de abril de 1850, anunciándose en la Gaceta los lemas de las obras concurrentes, por el orden de presentacion.

2.° El dia 16 de mayo próximo se instalará en este Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas la Comision de examen, la cual se compondrá de individuos de la Seccion de Agricultura del Real Consejo de Agricultura, de los Comisarios Régios de la misma que gusten concurrir, y de un Vocal de la Sociedad económica de Madrid, y de cada una de las Juntas provinciales de Agricultura, designados por las mismas; advirtiendo que, conforme con lo anunciado en la Real orden de 27 de febrero de 1849, esta comision ha de ser absolutamente gratuita, y por lo mismo doblemente merecedora del Real agrado.

3.° Las Corporaciones que tienen derecho á nombrar, participarán por conducto del Gobernador de la provincia á la Direccion general de Agricultura la eleccion que hagan; á cuya Direccion se presentarán los sugetos nombrados con la credencial que los autorice.

4.° S. M. me manda excitar pública y privadamente á todos y á cada uno de los Consejeros Reales, que perteneciendo á la Seccion de Agricultura, se hallen ausentes de la Corte, á fin de que procurando regresar á ella, concurran con su cooperacion y sus luces á asegurar el acierto en materia de tanto interés para el Estado y para su profesion especial, y que ademas es de su particular incumbencia, por hallarse cometida al juicio de la Seccion en el alto Cuerpo consultivo á que pertenecen.

De Real orden lo digo á V. S. para que se sirva transcribirlo á las personas y Corporaciones á quienes corresponda, esperando S. M. del celo de V. S. y de la notoria ilustracion de las mismas, que se esforzarán por que tengan cumplido efecto las benéficas miras que se propone con esta invitacion, justificando plenamente la Real confianza.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Orense 2 de mayo de 1850. —Nicolas de Castro.— Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 324.

Por la Direccion general de Instruccion pública se me dice en circular de 18 de abril último lo que sigue.

Con el objeto de evitar perjuicios á los Maestros de instruccion primaria cuyos ejercicios han sido aprobados y no pueden recibir su título por no constar el depósito de los derechos de que deben dar aviso á la Contabilidad de este Ministerio los Depositarios de las Universidades, la Direccion ha estimado conveniente advertir á V. S. la necesidad de que tanto los Institutos de segunda enseñanza, como en su caso las Comisiones superiores de provincia remitan sin demora á la Depositaria Universitaria los fondos de esta procedencia.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Orense 2 de mayo de 1850.—E. G.,

Nicolas de Castro.—Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 325.

SECCION DE HACIENDA.

Por la Direccion general del Tesoro público se comunica á este Gobierno con fecha 28 del mes último la Real orden de 27 del mismo que á la letra dice asi.

Excmo. Sr.: En Real orden de 30 de marzo último se dió conocimiento á V. E. del anuncio publicado en el *Monitor oficial* de Paris de 25 del mismo de haber recibido la comision de moneda de aquella capital una porcion considerable de piezas falsas de cinco francos correspondientes al año de 1847, compuestas de plata y cobre, del mismo peso que las de buena ley, aunque su valor intrínseco no es mas que de tres francos cincuenta y cinco céntimos; en cuyo anuncio se expresaban las diferencias que se observaban entre las monedas legítimas y las falsificadas, que son las siguientes: color de un blanco mate, diámetro algo mayor, el grabado del busto algo pastoso y poco saliente; el ojo, la boca y la nariz de una forma y carácter diferentes; las letras que rodean la cabeza son mas delgadas, mal colocadas y sin formar un círculo regular; el nombre *Domard*, que se halla debajo del cuello, está un poco menos inclinado hácia la derecha; los números y letras 5 *francs*, 1847 son menos salientes y menos parecidos entre sí; hay conocidamente mayor distancia entre el cordoncillo y la corona del reverso; respecto al canto las letras son tambien menos salientes, de forma regular, y la distancia entre las palabras algo diferente.

Habiendo dispuesto el Gobierno que se procurasen algunas monedas que tuvieran las señales indicadas, á fin de practicar un ensayo facultativo y dar conocimiento al público de su resultado, se recibió en este Ministerio una comunicacion del Gobernador del Banco español de San Fernando, fecha 16 del actual, haciendo presente la resistencia manifestada por diferentes personas á recibir en la Caja del mismo establecimiento las monedas francesas de cinco francos del referido año de 1847, y el Gobernador de la provincia de Barcelona dió parte de haberse manifestado alguna repugnancia en aquella capital á recibir las de igual valor de la República francesa acuñadas en el año de 1849, de las cuales remitió dos ejemplares.

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno la menor noticia de que en esta corte hubiese aparecido ninguna moneda con las señales que distinguen las falsificadas en Paris de las legítimas, y de haber dado parte el Gobernador de Córdoba de que en vista de la referida Real orden de 30 de marzo, habia dispuesto que por el contraste de aquella capital se ensayase una que al parecer tenia alguna de dichas señales, la cual habia resultado tener el valor de todas las de su clase, la Reina se sirvió disponer que el Ensayador mayor del Reino analizase detenidamente las dos monedas de cinco francos del año de 1849 remitidas por el Gobernador de Barcelona, y algunas de las del año de 1847 tomadas indistintamente de las existentes en las Cajas del Banco Español de San Fernando. El referido Ensayador mayor ha manifestado que, verificado dos veces el análisis con la mayor escrupulosidad por las vias húmeda y seca, ha resultado que las monedas de uno y otro año se hallan exactamente arregladas en su peso y ley, pues contienen quinientos granos cada una y novecientas milésimas de plata fina, y sus febles en mas ó en menos se hallan dentro de los permisos establecidos para su admision, sin que por lo mismo haya el menor motivo que impida su circulacion.

De todo resulta que hasta el presente no se ha notado que en esta corte ni en otra alguna capital de provincia circule moneda francesa del año de 1847 que contenga las señales de la designada como falsa en el citado aviso oficial publicado en Paris: que los ensayos practicados con varias monedas tomadas indistintamente de la circulante en Córdoba, en Barcelona y en esta corte de los años de 1847 y 1849 aparece que dichas monedas son legítimas y se hallan arregladas á su peso y ley, y que por consiguiente no hay motivo fundado para sospechar de la legitimidad de ninguna clase de moneda francesa fuera de la que contenga las señales expresadas en el referido aviso oficial, de la cual no se ha podido hasta ahora adquirir otra noticia por no haberse encontrado ejemplares de ella.

Y enterada S. M., se ha servido mandar se dé conocimiento á V. E. del resultado, como de su Real orden lo verifico, y que esta orden se circule á los Gobernadores de las provincias y se inserte en la *Gaceta* á fin de que sea conocida del público.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Orense 1.º de mayo de 1850.—E. G., *Nicolas de Castro.—Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 326.

MINISTERIO PRINCIPAL

DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Intendente militar del distrito de la capitanía general de las Islas Baleares.—Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 18 de julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y

hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno, que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate. Palma 19 de abril de 1850.—Mateo Llanos.—Francisco Moreno, secretario interino.

Orense abril 30 de 1850.—El Comisario de guerra, *Francisco Urlaun.*

Número 327.

Juzgado de primera instancia de la Cañiza.

Lista *de la libreria inventariada al fallecimiento de D. Pedro Reinaldo y Conde, Racionero que ha sido del Beneficio Curado de Sta. Cruz de Sendelle en este partido, cuya subasta y venta en almoneda pública no solo de aquella, sino de los demas muebles que del propio finado se hallan depositados, se verificará en esta villa desde las diez á las tres de los dias 19, 20 y 21 del próximo mayo.*

Una obra compuesta de ochos tomos en buena pasta, que se titula *Biblia vulgata latina*, traducida en español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y Espositores Católicos, por D. Felipe Scio de San Miguel; novísima edicion trasladada palabra por palabra de la tercera; *Antiguo Testamento*, su volumen ó estension en medio pliego; valor 140 reales.

Otros dos tomos tambien de la misma obra adicionados, que contienen el *Nuevo Testamento* con la rotulata del anterior y por el mismo autor; 40 rs.

Otra obra en pliego que consta de diez tomos en pasta, buenos, que contienen ó tienen la rotulata que dice *Biblioteca de Ferrais*, su autor D. Francisco Maria Vallarna; valor 360 rs.

Un *Breviario* del rezo de los sacerdotes, compuesto de dos tomos casi nuevos en 4.º con dos broches cada uno de metal amarillo; su valor 80 rs.

Una obra que tiene por afuera la rotulata siguiente: *Bibliarum, Di.-Hamel*, compuesta de dos tomos en pliego de buena pasta, su autor Juan Bautista Dic-Hamel; su valor 60 rs.

Una obra compuesta de ocho tomos que se halla en 4.º y buena pasta, y se titula *Bergier, Diccionario de Teologia;* valor 120 rs.

Una obra compuesta de cinco tomos en 4.º y pergamino, que se titula *Henno, Teologia dogmática;* valor 80 rs.

Una obra que se titula *Ducreux, Historia eclesiástica*, compuesta de siete tomos en 4.º de buena pasta; valor 110 rs.

Una obra faltosa del tomo primero y los restantes son cinco en 4.º buena pasta, y se titula *Garcia, Sermones;* valor 70 rs.

Una obra compuesta de cuatro tomos en medio de buena pasta, que se titula *Patuzzi, Teologia;* valor 120 rs.

Una obra compuesta de cuatro tomos en 4.º de buena pasta, titulada *Diccionario de la Biblia;* su valor 60 rs.

Otra compuesta de cinco tomos en 4.º y en pasta, que se titula *Sermones* del Padre Carlos Rey de Neuville; su valor 70 rs.

Una obra compuesta de siete tomos en 4.º en pasta buena, que se titula *Ortiz, Compendio de España;* valor 140 rs.

Una obrita en 4.º compuesta de cinco tomos de buena pasta, que se titula *Sermones panegíricos* de Mr. Santo Francisco Reñe; su valor 50 rs.

Otra obra compuesta de cuatro tomos en medio de buena pasta y nuevos, que se titula *Instrucciones generales* en forma de catecismo.

Otra obra compuesta de seis tomos en 4.º de buena pasta, que se titula *Oraciones sagradas* en idioma portugués; su valor 40 rs.

Otra compuesta de cuatro tomos en 4.º, que se titula *Genio del Cristianismo* en buena pasta; su valor 60 rs.

Otra compuesta de diez y ocho tomos en 4.º y buena pasta, que se titula *Anne Cristiane* en idioma francés; valor 160 rs.

Dos tomos primero y tercero en 4.º en buena pasta de una obra que se titula *Lecciones de Droite;* valor 12 rs.

Dos tomos en 4.º y buena pasta, primero y segundo, en idioma portugués, que se titulan *Sermones cuaresmales;* en 30 rs.

Una obra compuesta de dos tomos en medio de buena pasta, que se titula *Método de estudiar* en idioma portugués; su valor 25 rs.

Una obra en idioma portugués compuesta de seis tomos, que se titula *Nuevo Testamento*, estan en buena pasta; su valor 60 rs.

Tres tomos en pasta, que son quinto, cuarto y segundo en buena pasta, y se titulan *Meditaciones eclesiásticas;* valor 8 rs.

Otra compuesta de dos tomos en medio y buena pasta, que se titula *Velez, Apologia del altar y del trono;* su valor 40 rs.

Otra obra compuesta de tres tomos en 4.º y buena pasta, que se titula *Meditaciones eclesiásticas* en idioma francés; valor 12 rs.

Una obra en folio menor, compuesta de dos tomos en buena pasta, que se titula *Bouters, Sacræ Scripturæ* en idioma latino; su valor 50 rs.

Una obra, compuesta de tres tomos en 8.º mayor de buena pasta, que se titula *Catecismo Litúrgico;* su valor 40 rs.

Otra compuesta de cinco tomos en rústica, titulada *Carvajal, Salmos;* su valor 90 rs.

Otra obra de á folio compuesta de cuatro tomos, titulada *Obra lata de Santo Tomas* en pasta deteriorada; valor 160 rs.

Tres tomos de á folio en pergamino, titulados *Saneti Martini Legionensis;* su valor 40 rs.

Otro tomo en pergamino, titulado *Teologia cristiana dogmatico-moral;* valor 10 rs.

Otra obra en dos tomos en pergamino, titulada *Gobierno eclesiástico pacífico, y Union de los dos cuchillos Pontificio y Regio;* su valor 36 rs.

Un tomo titulado *Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fr. Anselmo de la Torre*, Obispo y Señor de Tuy; valor 12 rs.

Dos titulados *Juan Egidio*, natural de Villa Real del reino de Valencia; valor 20 rs.

Otro titulado *Maestro de ceremonias* en pasta y en portugués; su valor 10 rs.

Dos titulados *Defensa del Clérigo católico* en pasta; valor 50 rs.

Otro titulado *Melchoris Cani Opera* en pasta; su valor 12 rs.

Otro titulado *De Locis Theologicis* en pasta; su valor 10 rs.

Otro titulado *Cómputo eclesiástico antiguo y moderno* en pasta; valor 8 rs.

Dos titulados *Memoires pour servir l' Histoire* en pasta; valor 16 rs.

Otro en pasta titulado *Regla del Clero;* su valor 16 rs.

Otro titulado *Concilium Sacrosantum* en pasta; su valor 45 rs.

Otro titulado *Casus conscientiæ de mandato olim* en pasta; su valor 10 rs.

Otro titulado *Compendium Teologiœ Dogmaticœ* en pasta; su valor 8 rs.

Otro titulado *Instruccion Pastoral* del Ilmo. Sr. Arzobispo de Lion en pasta; su valor 4 rs.

Otro titulado *Diccionario geográfico portátil*, en pasta; su valor 10 rs.

Dos titulados *Catecisme historique* en pasta; valor 6 rs.

Otro titulado *Domingas de Mañanovas, panegirium y discursos* en pasta; valor 3 rs.

Otro titulado *Jesucristo en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía* en pasta; valor 3 rs.

Otro titulado *Horas de Semana Santa empregadas* en pasta; su valor 3 rs.

Otro titulado *Officium in festum omnium* en pasta; valor 6 rs.

Otro *Commemoratio de Cruce in serialem tantùm officium* en pasta; 3 rs.

Otro *Oficio de Ntra. Señora la Santísima Virgen María* en pasta; valor 3 rs.

Otro *Instrucciones generales* en forma de Catecismo en pasta titulado *Pongi*, compuesto de cuatro tomos; valor 30 rs.

Otro titulado *Traduccion del libro de los cantares de Salomon* en pasta; valor 6 rs.

Otro titulado *Adiciones de la Historia eclesiástica* en pasta; valor 6 rs.

Otros titulados *Noites de Young* en pasta, compuestos de dos tomos; valor 6 rs.

Otro titulado *Atlas abreviado* en pasta deteriorada; su valor 4 rs.

Dos tomos en rústica *Coleccion de las Homilías mas interesantes;* valor 8 rs.

Otro titulado *Instruccion de San Carlos Borromeo* en pergamino; su valor 4 rs.

Otro *Cuaresma del P. Pablo* en pergamino; su valor 10 rs.

Otro titulado *Manual Parochi*, su método compendioso, en pergamino; valor 8 rs.

Otro *Práctica del confesionario, de perfeccion y virtudes cristianas* en pergamino; valor 10 rs.

Dos, *Sermones para todos los domingos del año* en pergamino deteriorado; valor 12 rs.

Otro, *Dr. Emmanuelis Gonzalez Tellez* en pergamino; valor 10 rs.

Otro, *Murcia, Clarin evangélico* en pergamino; su valor 6 rs.

Otro, *Concordatici Bibliorum Sacrum* en pergamino; su valor 100 rs.

Otro en pergamino *Teatro Trinitario*, adornado de Sermones; valor 6 rs.

Otro, *Vocabulario eclesiástico* en pergamino; valor 10 rs.

Otro, *Manual de toda la Teología* en pergamino; su valor 12 rs.

Otro, *Andree Valensis* vulgo *del Bautisa* id.; valor 8 rs.

Otro, *Bendicion del Sacrificio de la Misa* en pergamino; valor 6 rs.

Otro, *La Voz del Pastor* en pergamino; valor 10 rs.

Otro, *Doctrinas prácticas* del P. Pedro de Calatayud, destrozado; 6 rs.

Otro, *Ceremonial Romano de la Misa rezada* en pergamino; valor 3 rs.

Otro, *Teología moral* en claro y breve método por preguntas y respuestas, en pergamino; su valor 5 rs.

Otro, *Noticias históricas de la Santa Iglesia Catedral de Orense* en pergamino; su valor 8 rs.

Otro del *Cura instruido*, obra en que se muestra á cualquiera Cura nuevo la obligacion que le incumbe; su valor 8 rs.

Otro, *Thesaurum Sacrorum;* valor 10 rs.

Otro, *Ave-María, Prácticas doctrinales* por Fr. Francisco; valor 5 rs.

Otro, *Coleccion de varias Historias sagradas y profanas;* valor 4 rs.

Otro, *Año Cristiano*, en que compendiosamente se esplican los Evangelios; valor 6 rs.

Otro, *Synopsis universis medicinæ practicæ;* su valor 3 rs.

Otro, *Carta Pastoral* del Ilmo. Sr. D. Francisco Valerio y Losa; 4 rs.

Otro, *Guerras civiles de Inglaterra*, trágica muerte de su Rey Carlos; 2 rs.

Otro, el *Elogio histórico de los Santos* con los Misterios de Nuestro Señor Jesucristo; 6 rs.

Otro, *Liber de officio Curati* en pergamino, deteriorado; valor 2 rs.

Otro, *Pláticas doctrinales* por fray Francisco Miguel Echeverz; su valor 3 rs.

Otro deteriorado y sin piel, titulado *Flores totius Theologiæ;* 12 rs.

Nueve folletos titulados *Anales, Propagacion de la Fé* en portugués; 4 rs.

Un tomo deteriorado *Doctrinas prácticas* del P. Pedro de Calatayud; 6 rs.

Un tomito en pergamino titulado *El Director de las Almas;* su valor 3 rs.

Otro, *Officia propria Sanctorum;* valor 3 rs.

Tres en rústica *Memoires pour servir;* valor 9 rs.

Un tomo en pergamino, que es el primero, titulado *Fundamento de la Religion;* valor 5 rs.

Un folleto titulado *Memorial de los ex-jesuitas españoles;* valor un real.

Otro titulado *Filosofía de la Religion;* valor 2 rs.

Otro, *Cultivo racional;* valor 2 rs.

Otro, *Tesauro español latino;* valor 2 rs.

Otro sin cubierta *Ensayo de la Sociedad Vascongada;* valor 2 rs.

Otro en rústica *Refutacion de los sacrílegos folletos;* su valor 4 rs.

Otro en id. *Director en Moral;* valor 8 rs.

Un folleto, *Reservativo contra la irreligion;* valor 2 rs.

Un tomo deteriorado titulado *Segunda parte de Itinerario Historial;* su valor 2 rs.

Un tomito titulado *Cartilla de San Francisco;* 2 rs.

Otro deteriorado *Definiciones de Morales;* valor 2 rs.

Otro, *Guías del estado eclesiástico secular y regular;* 3 rs.

Otro titulado *Meditationes devotissimemente Anselmi;* valor 2 rs.

Otro titulado *Sanctissimo Domino Nostro Clementi Universalis Ecclesiæ;* su valor 2 rs.

Cuatro folletos titulados *Cartas Pastorale* ; su valor 8 rs.

Ocho folletos titulados *Oraciones;* 8 rs.

Otros seis de *Sermones;* valor 7 rs.

Dos tomos, *Sermones panegíricos* en pergamino; 8 rs.

La propiedad de un cuaderno en cuartilla manuscrito, borrador de la obra titulada *Ceremonial teórico-práctico para el uso de las Iglesias rurales.*

Y para que llegue á noticia del público por medio de los Boletines oficiales, se libra la presente en la Cañiza á 18 de abril de 1850. = El Juez de primera instancia, *Antonio Suarez y Sequeiros.*=*Benito Gonzalez y Martinez*, escribano.

TERRITORIAL.

Formulario para los repartimientos.

Los señores Alcaldes y demas suscritores al formulario para los repartimientos individuales de la contribucion territorial, mandado adquirir por Real orden de 31 de enero de este año inserta en el Boletin oficial número 21, se servirán recogerlo en esta ciudad y calle de Lepanto n.° 8 en casa de D. Manuel Rodriguez Feijó, comisionado en esta provincia para su despacho; y los particulares que deseen tenerlo podrán dirigirse al mismo comisionado con carta franca, siendo el precio del referido formulario para unos y otros 44 rs. en esta ciudad.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.